



Consejo de Ministros

## Autorizada la Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de deuda

**12 de mayo de 2017.-** El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de deuda a largo plazo, por un importe máximo de 76,97 millones de euros, con el fin de refinanciar, mediante amortización anticipada, operaciones formalizadas con anterioridad, y sustituirlas por otras nuevas que reduzcan su carga financiera.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento. La Comunidad Valenciana incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto del ejercicio 2015, según el informe elevado al Gobierno el 14 de octubre de 2016.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017. La Comunidad Valenciana deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el 2017, fijado por un Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.